

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.**

P R E S E N T E

La que suscribe **BERTHA ALICIA ROCHA GARCIA**, Regidora de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37 Fracción II, 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; Artículo 3 fracciones XI, XII, 82 fracción II, 86 Fracción I, 87 Fracción II, 95 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, pongo a su consideración la presente **Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, que aprueba diversas acciones para prevenir el contagio del virus COVID 19**; lo anterior con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II, párrafo primero, establece que *"los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley."*
- II. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 115 la facultad del municipio para expedir los reglamentos y demás ordenamientos de carácter administrativo que, en el ámbito de su respectiva jurisdicción, le sean de utilidad para organizar la administración pública municipal, regulando las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, esto con la finalidad de maximizar acciones y recursos, en el entendido de que dichas disposiciones deben garantizar el respeto a los derechos fundamentales y los principios generales del derecho a la subordinación y reserva de ley.
- III. Recordemos que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.
- IV. El Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus quien fue elegido Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), ya considera el brote del nuevo coronavirus como una pandemia. Con pandemia, un término que la OMS procuraba no usar hasta ahora para referirse al nuevo coronavirus, se refiere a una enfermedad epidémica que se extiende en varios países del mundo de manera simultánea.¹
- V. La pandemia del coronavirus Covid-19 ha provocado la cancelación de diversos eventos de espectáculos y deportivos en México, al tiempo que diversas empresas han pedido a su trabajadores

¹ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51842708>, consultado 18 de marzo del 2020.

Ely 10:17 AM

realizar home office con el fin de contrarrestar el contagio del virus entre la población. Hasta ayer, el gobierno federal reportaba 93 casos confirmados en México, asimismo, otros 206 casos sospechosos a nivel nacional.

En nuestra entidad, en alerta por 400 personas que llegaron de EU Hace dos semanas dos vuelos con cerca de 400 personas viajaron a Vail, Colorado, Estados Unidos, y regresaron a Jalisco, lo que mantiene en alerta al gobierno del estado ante la posibilidad de que hayan contraído coronavirus, afirmó el mandatario Enrique Alfaro, quien además afirmó que alrededor de 40 personas han presentado síntomas.²

Por ello el pasado 17 de marzo del 2020, El gobernador del estado emitió el ACUERDO mediante el cual se clausuran de manera temporal salón de fiesta, casinos, antros, cantinas, centros nocturnos y bares, derivado de la pandemia de covid-19., a través del periódico oficial "El Estado de Jalisco."³ Dentro del acuerdo se señala:

La pandemia de COVID-19, constituye un suceso desafortunado y sin precedentes a nivel mundial, del cual es evidente que las medidas de prevención y contención en el ámbito de salubridad local deben ser implementadas de forma oportuna, a efecto de controlar las incidencias de contagio y propagación, motivo por el cual se hace necesaria la emisión de las presentes medidas administrativas para los fines de protección a la salud y la vida de todos los jaliscienses y personas que transitan en la Entidad, mismas que tienen como finalidad disminuir la transmisión del virus de persona a persona con motivo de la convivencia, interacción y cercanía en que pueden encontrarse físicamente.

VI. Como ayuntamiento nuestras prioridades debe ser, cuidar la salud y seguridad de todas las personas que trabajan y acuden diariamente al Palacio Municipal, por lo que debemos atender estrictamente los avisos y recomendaciones oficiales de las autoridades de nuestro estado y de la propia OMS, respecto de la evolución y cuidados preventivos del COVID-19.

Previendo que en los próximos días la situación en México y en nuestro estado puede evolucionar, el Gobierno Municipal emitió una serie de recomendaciones a la población durante la duración de la declaratoria de pandemia, siendo las siguientes:

- el cuerpo de Bomberos Ocotlán y Servicios Médicos Municipales establecieron puntos de control sanitario en espacios públicos de la ciudad. instalándose en la central camionera el cerco sanitario para detectar pasajeros con fiebre o alta temperatura, uno de los síntomas que presenta la enfermedad de acuerdo a médicos expertos en epidemias.

² <https://www.milenio.com/internacional/coronavirus-mexico-18-marzo-noticias-hora-casos-vivo>. consultado 18 de marzo del 2020.

³ file:///C:/Users/Roberto%20Carlos/Desktop/iniciativa%20covid%2019/03-17-20-vi.pdf

Personal de Protección Civil y Bomberos tendrá un espacio de control en el ingreso de personas que arriban a esta ciudad, provenientes de distintas entidades del país, flujo de pasaje que aumenta al coincidir la contingencia sanitaria con las vacaciones de semana santa. El operativo es en coordinación con Servicios Médicos Municipales.

De acuerdo al titular de la dependencia, será con un termómetro infrarrojo como se registrará la temperatura de los pasajeros colocándolo cerca de su frente, procediendo después a indagar las actividades más recientes de quienes no pasen el filtro al ser supuestos de portar alguna gripa u otra enfermedad, atendándose de inmediato para desechar cualquier indicio o riesgo.

- Todo evento privado, social o de convivencia en el que se espere una asistencia mayor a 50 personas deberá ser cancelado y pospuesto para fecha próxima de acuerdo a las recomendaciones oficiales.

Además, a partir de hoy y hasta nuevo aviso, permanecerán cerrados establecimientos en el municipio.

- La suspensión del desfile de la primavera.

VII. Las acciones que se proponen son con las responsabilidades esenciales del Ayuntamiento, tendrán como finalidad proteger la salud de las personas y prevenir la propagación.

VIII. Para darle celeridad y trámite a aquellos asuntos que por su naturaleza no son competentes del estudio de alguna Comisión Edilicia, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco considera la modalidad de *Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen*, en su modalidad de *Disposición administrativa*. Una *Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen*, en su modalidad de *Disposición administrativa*, es aquella resolución del Ayuntamiento que, teniendo el carácter de general, abstracto, impersonal, obligatorio y coercible, se dicta con una vigencia temporal, en atención a necesidades inminentes de la Administración Pública Municipal.

IX. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II, indica que es obligación de los Ayuntamiento aprobar y aplicar las disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito el turno de la presente *Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen*, en su modalidad de *Disposición administrativa*, al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, por lo que someto a su consideración los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueban diversas acciones para prevenir, el contagio del virus COVID 19, en los términos siguientes:

- Las acciones será de manera temporal, de acuerdo a las recomendaciones que hagan las autoridades de salud.
- Al ingreso al Palacio Municipal se podrán establecer filtros sanitarios.
- Para el desahogo de las sesiones de Ayuntamiento se podrá restringir el acceso al salón debido a su capacidad.
- En tanto permanezca la contingencia las intervenciones por parte de los ediles sólo será de un minuto.
- Al ingreso del Recinto durante las sesiones se establecerá un filtro sanitario temporal durante el desahogo de la sesión.
- En las sesiones de comisión u otros órganos internos del Gobierno Municipal, se podrá limitar el acceso al salón en donde se desahogue.

SEGUNDO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, faculta y autoriza al secretario General facilite lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO, MARZO 18 DEL 2020



C. BERTHA ALICIA ROCHA GARCIA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO